

	Actuaciones Disciplinarias	CÓDIGO	ACFT01
	Autos actuaciones disciplinarias	VERSIÓN	02
		FECHA	12/07/2024

AUTO N° 2025950010000707-7 DE 30-05-2025

NURC:	20259500109234582
RADICADO NRCD:	2505028
IMPLICADO (S):	POR DETERMINAR
INFORMANTE:	ANÓNIMO
FECHA DEL INFORME:	29 de abril de 2025
FECHA DE LOS HECHOS:	VIGENCIA 2024
ASUNTO	Auto de indagación previa NRCD 2505028 NURC 20259500109234582 (Queja)
AUTO N°:	2025950010000707-7
Etapas de Instrucción Disciplinaria.	

Bogotá D.C., a los 30 días del mes de 05 de 2025

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a evaluar una queja al tenor de lo establecido en el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021 - Código General del Disciplinario.

2. COMPETENCIA

Esta Coordinación es competente para adelantar en primera instancia toda la etapa procesal de instrucción disciplinaria (indagación y/o investigación, según corresponda) de las actuaciones disciplinarias de competencia de la Oficina de Control Disciplinario Interno, e inclusive, evaluar el mérito de las actuaciones disciplinarias adelantadas, profiriendo el pliego de cargos o gestionando la citación a audiencia correspondiente u ordenando el archivo definitivo de la investigación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 93 del Código General Disciplinario, en consonancia con el numeral 2 del artículo 42 del Decreto 1080 del 10 de Septiembre del 2021 y la Resolución No. 20229100100013256 de 2022, por medio de la cual la Superintendencia Nacional de Salud creó “(...) el Grupo Interno de Trabajo de Instrucción Disciplinaria (...)”

3. ANTECEDENTES

Mediante queja anónima radicada bajo el NURC 20259500109234582 del 29 de abril de 2025, se informó a esta Coordinación de Instrucción Disciplinaria de la Superintendencia Nacional de Salud, la presunta extralimitación de las funciones por parte de la funcionaria [REDACTED], quien dispuso la participación de los contratistas [REDACTED] y [REDACTED] en capacitaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

	Actuaciones Disciplinarias	CÓDIGO	ACFT01
	Autos actuaciones disciplinarias	VERSIÓN	02
		FECHA	12/07/2024

AUTO N° 2025950010000707-7 DE 30-05-2025

4. CONSIDERACIONES

“(…)

En mérito de lo expuesto, la Coordinación del Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Superintendencia Nacional de Salud, en uso de las atribuciones legales conferidas, por el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, en concordancia con el numeral 2 del artículo 42 del Decreto 1080 del 10 de Septiembre del 2021, la Resolución núm. 20229100100013256 de 2022 por medio de la cual la Superintendencia Nacional de Salud creó “(…) *el Grupo Interno de Trabajo de Instrucción Disciplinaria* (…)”,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de Indagación Previa, con fundamento en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las pruebas y diligencias indicadas en la parte considerativa de esta decisión.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a la **Procuraduría General de La Nación** para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 456 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: COMISIONAR al profesional **Giselle Daniela Rojas Espitia**, funcionario adscrito a esta Coordinación, para que practique y allegue las pruebas decretadas, así como las que se llegaren a decretar, al tenor de lo previsto en el artículo 152 de la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: CONFORMAR el cuaderno digital de copias atendiendo el mandato del artículo 116 de la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: CONTRA esta decisión no procede recurso alguno, conforme a lo consagrado en el parágrafo del artículo 130 del Código General Disciplinario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se advierte que las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule el pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales (Artículo 115 de la Ley 1952 de 2019).

Bogotá D.C., a los 30 días del mes 05 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Camilo Andrés Piedrahita Pérez

Camilo Andrés Piedrahita Pérez

Coordinador Grupo de Instrucción Disciplinaria

	Actuaciones Disciplinarias	CÓDIGO	ACFT01
	Autos actuaciones disciplinarias	VERSIÓN	02
		FECHA	12/07/2024

AUTO N° 2025950010000707-7 DE 30-05-2025
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Giselle Rojas Espitia
Revisó: